INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 0102/2013

Asunción, 29 de Noviembre de 2013

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 29 de Noviembre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 24 Acta N° 65, de fecha 22 de Setiembre de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 56 de f/08/10/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°898, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con respecto al llamado denominado ""LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre de dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Efigenio R. Silva Muñoz con C.I. N° 3.195.793, Jefe de la Sección Licitaciones y Concursos y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA

Alba Patricia Galeano Núñez
UOC - BCP Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.458", aprobada por Resolución N° 24 Acta N° 65, de fecha 12 de setiembre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron documentaciones para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR S.A.
2) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
3) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
5) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
6) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
7) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes *(IVA incluido)*, por las firmas citadas precedentemente:

1) ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	715.789.-	680.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					680.000.000.-

2) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	1.170.000.-	1.111.500.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					1.111.500.000.-

Iba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

3) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	526.315.-	499.999.250.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					499.999.250.-

4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	736.842.-	699.999.900.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					699.999.900.-

5) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	1.105.263.-	1.050.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					1.050.000.000.-

6) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	1.094.736.-	1.040.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					1.040.000.000.-

7) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	1.157.895.-	1.100.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					1.100.0000.000.-

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

La señora Carmen Sanabria en representación de la firma SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA manifiesta que en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció que el reaseguro requerido sea un facultativo proporcional, que al momento de la apertura de sobres, el respaldo del reaseguro sea del 51% y que solo las firmas PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA cumplen con dicho requisito.

La señora Mariela Gaona en representación de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, manifiesta que la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., no presenta el formulario de información financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que deberían considerar los balances de los años 2010, 2011 y 2012. Por ende arroja un resultado diferente a los ratios requeridos.

Asimismo, las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. no presentan la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. no presenta el formulario de información financiera, y por último ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR S.A., no presenta la cantidad de reaseguradores requeridos en el PBC.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

Inciso	A	B	C	D	E
ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Descripción	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASUR S.A.	ASEPASA	PATRIA S.A. DE SEGUROS)	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	SEGESA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	499.999.250	680.000.000.-	699.999.900.	1.040.000.000	1.050.000.000.	1.100.000.000.	1.111.500.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme al Informe SS.ICF.N°007/2013 de la Superintendencia de Seguros la oferta presentada por la Firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR S.A. desde el punto de vista comercial, económico y financiero podría tornarse inviable para la Aseguradora, exponiéndola eventualmente en casos de siniestros catastróficos a dificultades en su solvencia patrimonial, dada su envergadura en orden de dicha variable.

Con respecto a la oferta presentada por la Firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, cabe señalar que la oferta presentada por la misma resulta inviable comercial, económico y financieramente ya que la prima de reaseguros por las cesiones para la cobertura proporcional del riesgo cuota y excedente resultaría, a prima facie, inviable la propuesta económica realizada por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS para la presente Licitación.

a Patricia Galeano
UOC - BCP

De igual manera de la oferta económica presentada por la Firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., se estima que dicha oferta también resulta inviable comercial, económico y financieramente, ya que la prima de reaseguros por las

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

cesiones para la cobertura proporcional del riesgo cuota y excedente resultaría inviable la propuesta económica realizada por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A para la presente Licitación.

De igual manera, cabe señalar que las firmas 1) ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR S.A., 2) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 3) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., 5) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., "no presentaron al momento de la apertura" constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores cuyas participaciones en las coberturas de reaseguros facultativa del Seguro de Vida Colectivo para funcionarios del Banco Central del Paraguay representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema; condición expuesta en la Sección VII., ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA; Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos; punto e)., requerimiento exigido al momento de la apertura de ofertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sección VII.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, para la APERTURA DE OFERTAS, los oferentes deberán presentar una constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores cuyas participaciones en las coberturas de reaseguros facultativa del Seguro de Vida Colectivo para funcionarios del Banco Central del Paraguay representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M.Best´s), y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.

Por lo expuesto se procede a desestimar las ofertas presentadas por las Firmas 1) ASEGURADORA DEL SUR S.A. - ASUR S.A., 2) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., 3) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; 4) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., 5)SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., en virtud de los Artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 60. Análisis – La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que:

La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de Evaluación – Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados anteriormente, y así sucesivamente.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por ser la oferta que cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "Criterios de Calificación" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,9216	1,7163	2,1427	1,9269
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	51%	57%	46%	51%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0893	0,3203	0,3958	0,2685

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ Documentos que componen la oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
Documentos legales		
1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
e.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
f.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICABLE)	CUMPLE	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. b) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. c) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación. d) Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo: En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. e) Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, para la APERTURA DE OFERTAS, los oferentes deberán presentar una constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores cuyas participaciones en las coberturas de reaseguros facultativa del Seguro de Vida Colectivo para funcionarios del Banco Central del Paraguay representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M.Best´s), y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros. f) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo. g) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento. h) Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. i) Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere. j) En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. b) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. c) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	CUMPLE	
Otros Documentos Adicionales.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**). b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**) c) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**). d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**). e) Declaración jurada simple donde manifieste: - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. - Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. - El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente. (**) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.	CUMPLE	

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

IX. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad al Artículo 59. De la Ley 2051/03 - Disconformidades, errores y omisiones se procede a realizar la corrección aritmética del monto total ofertado por la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, atendiendo que la misma incurrió en un error en el cálculo del monto total, ya que la multiplicación de 950 figuras X 1.094.736, resulta un total de ₲ 1.039.999.200.

Descripción	Precio Total Incorrecto Gs. IVA incluido	Precio Total Correcto Gs. IVA incluido
Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	1.040.000.000	1.039.999.200

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2013 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", conforme al siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.	Unidad	950	1.094.736.-	1.039.999.200
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					1.039.999.200

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de un (1) año, contado desde las doce (12:00) horas del día 07 de Diciembre de 2013.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge Villalba Legnazamón
Gerente General